

Curso 2016-2017

Sr./a Director/a:

**ASUNTO: Funcionarios en prácticas: Profesores de Educación Secundaria.
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOCM de 28 de septiembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocado por Resolución de 6 de abril de 2016, y como Presidente de la Comisión de Evaluación de los Profesores de los precitados Cuerpos, funcionarios en prácticas en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, le comunico que **antes del 15 de octubre** tiene que facilitar los datos que se solicitan en el **Anexo adjunto: "Profesor/a en prácticas y propuesta de Tutor/a"**.

Los datos que se solicitan en el anexo de propuesta de tutores, a los cuales se les puede añadir cualquier observación o circunstancia relevante para el desarrollo de este proceso, deberán ser enviados al fax: **91.544.30 95 ó 91.720.22.48**

En el apartado Tercero.1 de la Resolución de 20 de septiembre, se detallan las condiciones que debe reunir el profesor-tutor. En el caso de que no sea posible la asignación de un profesor-tutor conforme a lo explicitado en dicho apartado, debe ponerse en contacto, a la mayor brevedad posible, con el Presidente o el Secretario de esta Comisión de Evaluación.

Esta Comisión de Evaluación, una vez analizada su propuesta de tutor, convocará a los tutores a una reunión informativa y les hará entrega de su nombramiento. **En tanto el profesor-tutor no reciba su nombramiento se abstendrá de realizar cualquier intervención**. Según lo establecido en la Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado, **la labor tutorial será reconocida con un crédito de formación**.

Es aconsejable, si lo considera oportuno, facilitar copia de la precitada Resolución al Profesor tutor propuesto y al Profesor en prácticas a fin de que realicen una lectura detenida y conozcan los distintos aspectos que regulan el periodo de prácticas.

Tal como recoge el apartado Quinto.1, la duración de la fase de prácticas será de seis meses de actividad docente. Las prácticas se considerarán concluidas al término del segundo trimestre del actual curso escolar si el profesor se hubiera incorporado el 1 de septiembre de 2016. Con fecha 30 de abril de 2017, se darán por finalizadas las prácticas si el profesor ha prestado servicios durante un periodo de seis meses, contados a partir de la incorporación al centro, sin perjuicio de que siga atendiendo sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionario de carrera (Apartado Quinto.3). Si el profesor el 30 de abril de 2017, ha prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberá completar este periodo. Si al término del curso escolar ha prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberán repetir el periodo en prácticas.

⇒ En consecuencia, las ausencias prolongadas por enfermedad, o cualquier otra circunstancia, deben ser **comunicadas por esa Dirección, mediante fax, a esta Comisión de Evaluación, en el momento que se produzcan**.

Los centros de la red de formación permanente del profesorado, dependientes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, siguiendo las directrices de la Subdirección General de Formación del Profesorado, serán los encargados de organizar los cursos de formación. Esta Comisión de Evaluación dará traslado a la precitada Subdirección de los Profesores funcionarios en prácticas, de sus centros de destino y de sus horarios, a fin de que se les informe de la fecha, horario, lugar y demás aspectos relacionados con dicho curso.

En escrito que se enviará **en el mes de marzo** le indicaré el plazo y el procedimiento de entrega de los dos informes (Director y Profesor-tutor) y de la memoria final del funcionario en prácticas, cuyo guion orientativo será remitido con antelación a los funcionarios en prácticas.

Para cualquier comunicación relativa a esta fase de prácticas puede ponerse en contacto con: **D.ª M.ª José Muniozguren Lazcano**, Inspectora Jefe de Distrito y Secretaria de la Comisión de Evaluación. **Teléfono: 91. 720.23.84**

En Madrid, a 10 de octubre de 2016

El Presidente de la Comisión de Evaluación
Inspector Jefe del S.I.E. de Madrid-Capital
Francisco José Ballesteros Martín